Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°471

Asunción, 25 de Agosto de 2015

VISTA: La Nota Oficial N° 133 de fecha 08 de Julio de 2015, por la cual se aprueba el llamado "Adquisición de productos de Papel y Cartón", según Contratación Directa N° 15/2015, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 12 de fecha 21/08/2015, la Nota U.O.C N° 161 de fecha 21/08/2015.

CONSIDERANDO: El Presupuesto presentado por las Empresas son: Molman S.A, Telexpar S.A, Negocios S.A, Delfín Ind. & Com., según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas Telexpar S.R.L y Delfín Ind. & Com., para la provisión de los productos de papel y cartón, correspondiente al año 2015, por la suma total de Gs. 3.998.972.- (Guaraníes tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos setenta y dos), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Institucional: ***2 - 334 - 30 "Productos de Papel y Cartón".***

Empresa: Telexpar S.R.L, monto adjudicado Gs. 1.653.000 (Guaraníes un millones seiscientos cincuenta y tres mil).

Empresa: Delfín Ind. & Com., monto adjudicado Gs. 2.345.972 (Guaraníes dos millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y dos).

Art. 2º.- La adjudicación fue realizada en base a la Disponibilidad Presupuestaria con la que cuenta la Institución.

Art. 3º.- Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
También se ha realizado la verificación en el SINAR del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, de los representantes legales de las firmas: Molman S.A, Telexpar S.A, Negocios S.A, Delfín Ind. & Com, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay